UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 318
Ref.: EXP- 723/2020 (Cat. 5 - Ag. ADM – Área administrativa y financiera - Subsecretaría de Internacionalización)
BAHÍA BLANCA, 21 de mayo de 2020

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución CSU R-Nº 108/2020 mediante la cual se crea un cargo No Docente Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, en el área Administrativa-Financiera de la Subsecretaría de Internacionalización;

Lo establecido en la resolución R-N° 273/2020, que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, en el área administrativa y financiera de la Subsecretaría de Internacionalización;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión del Área administrativa y financiera de la Subsecretaría de Internacionalización dependiente de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de $ 42.588,76 (Pesos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho con setenta y seis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de $ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la página web: www.internacionales.uns.edu.ar. Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Subsecretaría de Internacionalización: internacionales@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5°, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *01 de junio al 12 de junio de 2020*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *16 al 22 de junio de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: *06 de julio de 2020.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *06 de julio de 2020.*

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Lorena María de las Mercedes Fernández (Legajo Nº 9590), Mariana Paula Zubini (Legajo Nº 9208) y María Celeste Álvarez (Legajo Nº 13005), como miembros titulares y

Gabriela Landaluce (Legajo Nº 5287), María Angélica Martínez (Legajo Nº 14118) y Sebastián Riat (Legajo Nº 12083), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Silvia Cristina Falco (Legajo Nº 8313), como titular, y en calidad de suplente a la agente Gabriela Vanesa Mamana (Legajo Nº 13146), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-Nº 755/2018, según se detalla a continuación:
- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 318

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales con horario flexible, con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/1987, de acuerdo a las necesidades de servicio de la dependencia. Rango horario aproximado: lunes a viernes de 7.00 a 14.00.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Conocimientos:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/2018 y sus Anexos).
- Conocimientos de computación a nivel de usuario: manejo de PC, sistema operativo y utilitario entorno Windows (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos certificados de idioma inglés imprescindible para la atención de los alumnos internacionales que realizan movilidades académicas en la UNS tanto para comunicarse por escrito como verbalmente.
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones específicas que competen a la Subsecretaría de Internacionalización.
- Conocimiento y comprensión de la función y misión de la Subsecretaría de Internacionalización, su estructura y sus funciones.
- Poseer conocimientos específicos de temas relacionados con la internacionalización.
- Poseer conocimientos del manejo de los Programas de movilidad administrados por la Subsecretaría.

- Poseer conocimientos sobre la gestión, reglamentación y rendición financiera de Programas de Internacionalización promovidos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y por la Comunidad Europea.
- Poseer buen manejo de PC, Redes Sociales y herramientas de Google.
- Poseer conocimientos sobre la reglamentación sobre el manejo del sistema de compra de pasajes OPTAR.
- Poseer conocimientos sobre la normativa vigente para la tramitación de viáticos nacionales e internacionales.

Función:

Jefe de Supervisión del Área administrativa y financiera de la Subsecretaría Internacionalización.

Principales acciones a desarrollar:

- Colaborar en la promoción de la vinculación con organismos internacionales e instituciones académicas extranjeras para la formulación de proyectos de cooperación internacionales.
- Participar en redes, asociaciones, conferencias, ferias y demás actividades vinculadas con la internacionalización de la educación superior.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en la administración financiera de los distintos programas de movilidad.
- Realizar la difusión de becas de grado y posgrado para estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.
- Manejar las Redes Sociales de la Subsecretaría de Internacionalización.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización a fin de brindar a las unidades académicas apoyo administrativo en todas las iniciativas internacionales que decidan llevar adelante.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en la gestión administrativa/financiera de Programas financiados por la Comunidad Europea (ERASMUS).
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en la gestión administrativa/financiera de Programas de mayor inserción regional (AUGM, PILA México y Colombia).
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en la gestión administrativa/financiera de los distintos programas promovidos por el Ministerio de Educación de la Nación: MARCA, ARFITEC, ARFAGRI, I.DEAR y cualquier otro Programa que pudiera surgir.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en las gestiones administrativas para el dictado de cursos de

idioma: Chino, Portugués y Español para Extranjeros y en las gestiones para la contratación y pago de profesores que impartan los mismos.

- Administración de las residencias estudiantiles a cargo de la Subsecretaría de Internacionalización.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización en las gestiones de contrataciones y compras a través del sistema SIU-Diaguita de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Cooperar en la organización y participar activamente en las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Internacionalización.
- Cooperar con el personal jerárquico para brindar a las unidades académicas apoyo administrativo en todas las iniciativas internacionales que decidan llevar adelante.
- Realizar solicitudes y rendición de viáticos nacionales e internacionales con la aplicación de la normativa vigente que corresponda.
- Colaborar con su superior jerárquico inmediato y con todo el equipo de Internacionalización a fin de llevar adelante las gestiones correspondientes a la aceptación, administración y rendición de fondos transferidos a la UNS en el marco de las actividades de internacionalización que se realizan a través de la Subsecretaría de Internacionalización.
- Adquirir pasajes a través del sistema OPTAR y por cualquier otro medio que utilice la UNS. Manejo de los distintos sistemas informáticos existentes en la UNS: Cubos, SIU-Diaguita, SIU-Pilagá, SIU-Guaraní, Mapuche, etc.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR